



Resolución N.º 020/2020

Visto la excelente labor desempeñada por el empleado Iván Martín Figueroa; y

Considerando:

El reclamo realizado por el Sindicato Independiente de empleados municipales y comunales del Departamento Constitución para el pase a jornada de trabajo de 7 horas diarias;

Que existen en el sector administrativo de la Comuna personal que se ha desempeñado con eficiencia bajo la modalidad de personal permanente con menor carga horaria;

Que hay intención de la Comisión Comunal para elevar la carga horaria de los mencionados empleados;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
RESUELVE:**

Artículo 1º)- Establécese que la carga horaria de labor del empleado de planta permanente Iván Martín Figueroa con DNI Nro. 26.275.716 será a partir del 1º de agosto de 2020 de 7 horas diarias de lunes a viernes.

Artículo 2º)- Pasase al empleado Iván Figueroa al Agrupamiento Administrativo.

Artículo 3º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 18 de Agosto de 2020.-


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz